



ACUERDO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018 DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS EN EL CAMPUS DE CEUTA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS EN EL CAMPUS DE CEUTA, el Tribunal de Valoración con esta fecha ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Hacer pública la valoración provisional de la fase de concurso (Anexo) en el tablón de anuncios y en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<http://serviciopas.ugr.es>).

SEGUNDO: Abrir un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo para reclamar los posibles errores materiales y de hecho que se hayan podido producir en la citada valoración provisional. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito, dirigidas a la Presidenta del Tribunal en el Registro General de la Universidad de Granada o en sus Registros Auxiliares, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

Granada 24 de mayo de 2018

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



D. José Antonio Arjona Nieto